



RESOLUCION N° 17/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/26, “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS”, ID N° 481666, PARA LA SECRETARÍA PERMANENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL A LA FIRMA MENEVA S.R.L.-

Asunción, 24 de marzo de 2026.-

VISTO : El Informe de Evaluación de fecha 23 de marzo del año 2026, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de Defensa Nacional en el marco de la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2.026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS”**,

CONSIDERANDO Que, en el informe mencionado se recomienda la adjudicación a la firma **MENEVA S.R.L.**, como resultado de la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2.026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID N° 481666**, correspondiente al Consejo de Defensa Nacional.



Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Consejo de Defensa Nacional, recomendando la adjudicación, adecuándose a la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que, el Art. 55 Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación; la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

POR TANTO : De conformidad a lo expresado y en ejercicio de sus atribuciones;

EL MINISTRO-SECRETARIO PERMANENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR el llamado a Menor Cuantía Nacional N° 01/2.026 “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS”, con ID N° 481666 a la firma **MENEVA S.R.L.**, con RUC N° 80024014-6 por un **MONTO MINIMO de Gs. 17.500.000** (guaraníes diez y siete millones quinientos mil) IVA incluido, y por un **MONTO MAXIMO de Gs. 35.000.000** (guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido.



///... Continuación de la Resolución N° 11/2026

Página 2 de 2

Art. 2°.- DESIGNAR como administrador del presente contrato al Director Ejecutivo del Consejo de Defensa Nacional, **Cnel DCEM Severiano Amarilla**.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS".

Art. 4°.- COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archivar.



Almirante (R) CIBAR BENÍTEZ CÁCERES
Ministro–Secretario Permanente
Consejo de Defensa Nacional